REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

FORMULARIO DE PAGO DE ALTERACIÓN DE TURNO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

NÚMERO DE ENTRADA / ASIENTO al cual le realiza el cobro adicional: | **AÑO / TOMO:**

TIPO DE TRÁMITE:

NOMBRE DEL SOLICITANTE: **FORMA DE PAGO:** EFECTIVO

FIRMA:

CÉDULA:

Número y Fecha del documento objeto de presentación:

_____ _____

Notaría, Juzgado u otros: _____

Dueño del Documento: _____
(Sociedad o Persona Natural)

Observaciones:

De conformidad con la Resolución 212 de 18 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial No. 27283-A, la Alteración de Turno tiene un costo de B/.300.00 por la primera operación y B/.5.00 por cada operación adicional. Por su parte, la Resolución JD-004-2026 de 2 de marzo de 2026, publicada en la Gaceta Oficial No. 30538, establece que el servicio de Alteración de Turno para certificados tendrá un costo de B/.75.00 por la primera página en certificados de inmuebles, B/.45.00 en certificados de personas jurídicas y B/.300.00 por las primeras seis páginas en certificados de historiales, más B/.5.00 por cada página o fracción adicional; estos montos se pagan al presentar la solicitud y no eximen del pago de los derechos ordinarios correspondientes.